

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

2984 Aprobación de la bolsa de trabajo y contratación del aspirante propuesto, de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor Deportivo vacante en la plantilla de personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Mediante Resolución de Alcaldía del día 25 de abril de 2019, se aprobó:

“ Visto que por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2018, se adopto el acuerdo de aprobación de las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Monitor Deportivo vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento mediante sistema de Concurso-Oposición, publicadas en el BORM, n.º 221 de fecha 24 de septiembre de 2018.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Tribunal Calificador del concurso-oposición publicado en el BORM n.º 81 de fecha 8 de abril de 2019 y por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero se aprueba, igualmente, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y publicada en el BORM, n.º 46 de fecha 25 de febrero del presente.

Vista el acta de Resolución del Tribunal Calificador, de fecha 5 de abril de 2019, en la cual, y de acuerdo con la cláusula séptima de las bases aprobadas, se relacionan los aspirantes que han superado la prueba, por orden de puntuación total obtenida, y se propone a doña Gema Yepes Vidal con DNI 15.XXX.X07-L a ocupar la plaza convocada, al haber obtenido la puntuación mayor en el proceso de oposición.

Visto, igualmente, que en dicha Acta se procede a la ordenación de la Bolsa de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición, del resto de aspirantes que han alcanzado una puntuación mínima exigida y que no han sido seleccionados por estar convocada solo una plaza a cubrir, según la siguiente relación:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación
23.XXX.X20-M	Reche García, Felipe Ginés	90

Cumplidas las exigencias de la Cláusula 8.^a de las Bases aprobadas, así como el art. 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.c y 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo establecido en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente,



He resuelto:

1.º- Que se proceda a la contratación como laboral fijo, a efectos del próximo día 1 de mayo del presente, como Monitor Deportivo a doña Gema Yepes Vidal con D.N.I. 15.XXX.X07-L, al ser la aspirante propuesta por el Tribunal reseñado anteriormente.

2.º- Aprobar la siguiente bolsa de trabajo de Monitor Deportivo:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación
23.XXX.X20-M	Reche García, Felipe Ginés	90

3.º- La actual Bolsa de Trabajo será la vigente hasta la creación de una nueva derivada de un nuevo proceso selectivo o hasta su derogación expresa, cuyo régimen de funcionamiento se establece en la Cláusula 8.ª de las Bases que rigen el proceso de oposición.

4.º- Que se comunique esta Resolución a la interesada, a la Intervención – Tesorería Municipal y a la Asesoría Laboral y que se publique en el BORM, en el tablón de edictos y en la web municipal a los efectos oportunos.”

Fuente Álamo de Murcia, 26 de abril de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús García Conesa.